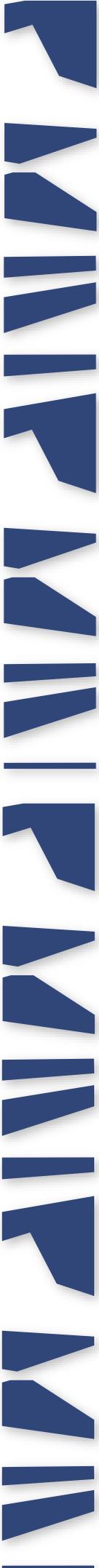


PLAZOS FIJOS



Plazos Fijos

Un certificado de depósito a plazo fijo (CDP) es un instrumento financiero donde un cliente deposita una suma de dinero por un período específico de tiempo, a cambio de recibir un interés. Durante el plazo del CDP, los fondos no pueden ser retirados sin incurrir en penalizaciones, lo que garantiza que el dinero permanezca invertido durante el período acordado para recibir la tasa de interés pactada.

Subproductos

Plazo Fijo Corriente
Plazo Fijo Preferente

Plazos Fijos	Tipo de Producto	Cuenta de Depósitos a Plazo Fijo
	Nombre del Producto	Plazo Fijo Corrientes Plazo Fijo Preferente
	Tipo de Moneda	Moneda Nacional y Moneda Extranjera (Plazo Fijo Corriente).
	Segmento	Personas Individuales y Jurídicas.
	Edad	De 18 años en adelante.
	Canales Comerciales	La cobertura del producto será en todo el país se realizará por medio de la red de agencias, página web y/o Unidad Móvil de El Crédito u otros medios autorizados por El Crédito.
	Renovación Automática	Cuando el depósito no es retirado a su vencimiento, el sistema lo renovará automáticamente por el mismo período original pactado y a la tasa de la tabla autorizada en los parámetros y publicada en el sitio web oficial de El Crédito.
Plazo	180 (Plazo Fijo Corriente) y 365 días.	

Plazo fijo Corriente

Monto de Apertura

El monto de apertura mínimo para esta cuenta de depósitos será de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Quetzales	Dólares
Plazo fijo corriente	Q.5,000.00	Q.2,000.00

Tasa de Interés

La tasa de interés que corresponderá a esta cuenta se definirá de forma MENSUAL O AL VENCIMIENTO, considerando el saldo promedio reportado. Los intereses serán pagados de manera MENSUAL, de acuerdo con lo siguiente:

Depósito a Plazo Fijo

Tabla de rango de tasas

Intereses con pago mensual

Quetzales

Rangos	Tasas de Interés y Plazos en días	
	Nominal	Nominal

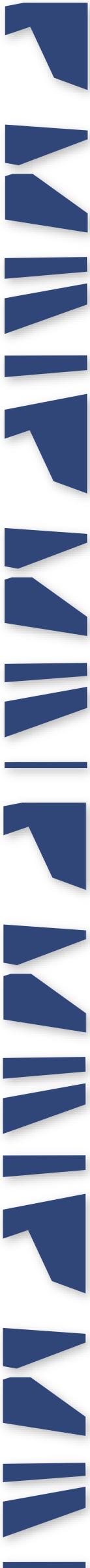
De	Hasta	180 días	365 días
5,000.00	100,000.00	1.25%	1.50%
100,000.01	300,000.00	1.50%	2.00%
300,000.01	500,000.00	2.00%	2.50%
500,000.01	700,000.00	2.50%	3.00%
700,000.01	1,000,000.00	3.00%	3.50%
1,000,000.01	5,000,000.00	3.25%	3.75%
5,000,000.01	15,000,000.00	3.50%	4.00%
15,000,000.01	25,000,000.00	4.00%	4.25%
25,000,000.01	50,000,000.00	4.50%	4.50%
50,000,000.01	En adelante	5.00%	5.00%

Depósito a Plazo Fijo			
Tabla de rango de tasas			
Intereses con pago mensual			
Dólares			
Rangos		Tasas de Interés y Plazos en días	
De	Hasta	Nominal 180 días	Nominal 365 días
2,000.00	50,000.00	2.00%	2.50%
50,000.01	100,000.00	2.25%	3.00%
100,000.01	300,000.00	2.76%	3.50%
300,000.01	500,000.00	3.00%	4.00%
500,000.01	1,000,000.00	3.50%	4.50%
1,000,000.01	En adelante	4.00%	5.00%
2,000.00	50,000.00	2.00%	2.50%
50,000.01	100,000.00	2.25%	3.00%
100,000.01	300,000.00	2.76%	3.50%
300,000.01	500,000.00	3.00%	4.00%

Plazo fijo Preferente	
Monto de Apertura	
El monto de apertura mínimo para esta cuenta de depósitos será de acuerdo a la siguiente tabla:	
Concepto	Quetzales
Plazo fijo corriente	Q.200,000.00

Tasa de Interés La tasa de interés que corresponderá a esta cuenta se definirá de forma MENSUAL O AL VENCIMIENTO, considerando el saldo promedio reportado. Los intereses serán pagados de manera MENSUAL, de acuerdo con lo siguiente:

Depósito a Plazo Fijo		
Tabla de rango de tasas		
Intereses con pago mensual		
Quetzales		
Rangos de Salario Diario		Tasas Interés y Plazos en días
De	Hasta	Nominal 365 días
200,000.01	500,000.00	4.00%
500,000.01	750,000.00	5.00%
750,000.01	1,000,000.00	6.00%



1,000,000.01	5,000,000.00	6.25%
5,000,000.01	10,000,000.00	6.50%
10,000,000.01	En adelante	7.00%

Matriz de Facultamiento		
Plazos Fijos		
Autorizador	Tipo de Operación	Porcentaje o Monto Máximo
Gerente General y/o Gerente Financiero.	Autorización de negociación de tasas adicionales a las establecidas en los parámetros en cuentas de depósito a plazo fijo en quetzales y dólares; así mismo, cuando el cuentahabiente tenga varias cuentas de depósito a plazo, la tasa a aplicar puede considerarse por la suma de todos los depósitos a plazo.	3%
Gerente Financiero y/o Gerente de Canales de Comercialización.	Penalización por cancelación anticipada, están facultados a aplicar una tasa menor al rango establecido, pero en ningún caso debe ser menor del 10%. A excepción de aquellos casos donde las condiciones de no penalización fueron pactadas dentro del documento del depósito, autorizados por el Gerente Financiero.	N/A
Gerencia General.	Facultar a la Gerencia General, Subgerencia General y Gerencias Comerciales a negociar como excepción a las tasas de interés de los productos en moneda quetzales PREFERENTES y en dólares de la forma siguiente.	2.00%
Subgerencia General.		2.00%
Gerencia de Negocios.		1.00%
Gerencia de Canales de Comercialización.		1.00%
Gerencia de Banca de Desarrollo.		0.50%
Gerencia de Banca Bienes Raíces.		0.50%